

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CULTURA Y DEPORTES

Inscrita en el libro N° 1 de Resoluciones de la
Dirección General de Promoción Educativa al folio con
el N° 175
Fecha de inscripción..... 29/07/2010.....

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA, DE 28 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS CENTROS DE RESERVA Y LOS CENTROS EXCLUIDOS, DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y APOYO, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2010 (BOC N° 117 DE 16.06.10).

Advertido errores en la relación nominal de los centros de reserva y los centros excluidos en la Resolución de fecha 16 de julio de 2010, por la que se publica la relación de centros seleccionados para la ejecución de los proyectos de actuación en el marco de los Programas de Acompañamiento Escolar y Apoyo, convocados por Resolución de 8 de junio de 2010 (BOC n° 117, de 16.06.10), y teniendo en cuenta los siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 7 de junio de 2010, por la que se regulan las condiciones que han de regir los planes, programas y proyectos de intervención dirigidos a mejorar la calidad y equidad en educación, de aplicación en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n° 116, de 15.06.10)

Segundo.- La Resolución de 8 de junio de 2010, por la que se convoca la presentación de proyectos de actuación, cofinanciados con el Ministerio de Educación en el marco de los programas de cooperación territorial, para lograr la mejora del rendimiento escolar del alumnado, en centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para el curso 2010-2011. (BOC n° 117, de 16.06.10)

Tercero.- La Resolución de fecha 16 de julio de 2010, por la que se publica la relación de centros seleccionados para la ejecución de los proyectos de actuación en el marco de los Programas de Acompañamiento Escolar y Apoyo, convocados por Resolución de 8 de junio de 2010 (BOC n° 117, de 16.06.10)

Cuarto .- Se han detectado errores en la relación nominal de los centros no seleccionados que integran la lista de reserva, en el Anexo II, y los centros excluidos del proceso, en el Anexo III, de la Resolución de 16 de julio de 2010, en las siguientes solicitudes y por los motivos que se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA, DE 28 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS CENTROS DE RESERVA Y LOS CENTROS EXCLUIDOS, DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y APOYO, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2010 (BOC N° 117 DE 16.06.10).

a) Por omisión del IES Granadilla de Abona en el listado de los centros no seleccionados que integran la lista de reserva.

b) Por presentación de solicitud fuera de plazo del CEIP Camino de la Madera.

c) Por presentación de solicitud fuera de plazo del IES Güímar.

d) Por rectificación de datos sobre el grado de compromiso del claustro del CEIP Doctor Juan Negrín.

Quinto.- Visto los errores, la Comisión de Selección con fecha 27 de julio de 2010, emite nueva propuesta en la que se modifican ambos listados.

Sexto.- La Comisión de Selección propone sustituir el Anexo II (centros no seleccionados que integran la lista de reserva), y el Anexo III (centros excluidos del proceso y causa de la exclusión), de la Resolución de 16 de julio de 2010, por los Anexos I y II respectivamente, que se adjuntan a la presente Resolución, y que incluyen las correcciones anteriormente mencionadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- La Orden de 7 de junio de 2010, por la que se regulan las condiciones que han de regir los planes, programas y proyectos de intervención dirigidos a mejorar la calidad y equidad en educación, de aplicación en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n° 116, de 15.06.10)

Segundo.- La Resolución de 8 de junio de 2010, por la que se convoca la presentación de proyectos de actuación, cofinanciados con el Ministerio de Educación en el marco de los programas de cooperación territorial, para lograr la mejora del rendimiento escolar del alumnado, en centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para el curso 2010-2011. (BOC n° 117, de 16.06.10)

Tercero.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA, DE 28 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS CENTROS DE RESERVA Y LOS CENTROS EXCLUIDOS, DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y APOYO, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2010 (BOC Nº 117 DE 16.06.10).

instancia de los interesados, los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos.”

De acuerdo con todo lo anterior, y de conformidad con la disposición final de la Orden de 7 de junio de 2010, con la base Novena del Anexo I de la Resolución de 8 de junio de 2010 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14, apartados a) y c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por el Decreto 13/2006, de 26 de julio,

RESUELVO.

Primero.- Corregir errores en la relación nominal de los centros de reserva y los centros excluidos del proceso, de la Resolución de fecha 16 de julio de 2010, por la que se publica la relación de centros seleccionados para la ejecución de los proyectos de actuación en el marco de los Programas de Acompañamiento Escolar y Apoyo, convocados por Resolución de 8 de junio de 2010 (BOC nº 117, de 16.06.10)

Segundo.- Sustituir el Anexo II (centros no seleccionados que integran la lista de reserva), y el Anexo III (centros excluidos del proceso y causa de la exclusión), de la Resolución de 16 de julio de 2010, por los Anexos I y II respectivamente, que se adjuntan a la presente Resolución.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/>, en los tablones de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, sita en la Avenida Primero de Mayo nº 11. Edificio Comarca, de Las Palmas de Gran Canaria; en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, sita en Avenida Buenos Aires nº 3- 5, Edificio Tres de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife; y en las Direcciones Insulares de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 2010

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

Pilar T. Díaz Luis

